



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0011211/2011

CORDOBA, 18 de mayo de 2011

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por el Sr. Méd. Andrés C. Kasparian en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 9-3 al 10-12-2011, por haber sido designado Director del Hospital Municipal de Urgencias;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Humana;
- Las necesidades de servicio y la propuesta efectuada en expediente del rubro;

TENIENDO EN CUENTA:

- Que el Sr. Méd. Cesar Romero no podrá hacerse cargo del ofrecimiento de Profesor Asistente en reemplazo por licencia del Méd. Kasparian, conforme al orden de mérito del último concurso, por realizar tareas en otra dependencia de esta Facultad;

- Lo informado por el Area de Recursos Humanos (Personal) a fs 24 vta;

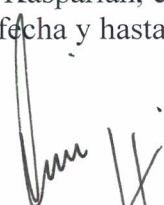
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Conceder licencia sin goce de sueldo al Sr. Méd. Andrés C. KASPARIAN (Leg.31661) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 9-3-2011 al 10-12-2011, conforme al art. 13 Ap. II inc. a) Dto 3413/79.

ART.2º: Designar interinamente a la Sra Méd. Ruth Lía KAPLAN (Leg.40240) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Kasparian, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el día de la fecha y hasta el 10-12-2011 o antes si el Méd. Kasparian se reintegrase.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


1573



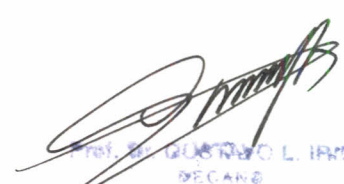
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.3º: Los Señores Andrés C. KASPARIAN y Ruth Lía KAPLAN deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.4º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Plaza
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

1573